

ANEXO I: Importes provisionales de Resolución de las solicitudes de ayudas a las Líneas A, D y H del Programa Aplicada Nacional, c.2022

Solicitante: ASOCIACION MALAGUENA DE APICULTORES

CIF: G92040369

Expte.: AP/29/27/2022

Medida / Línea	Subvención solicitada (€)	Subvención validada (V)	Subvención excluida (*)	SUBVENCIÓN PROVISIONAL (€)	
				Importe provisional (**)	Observaciones (***)
A.1.1. Contratación de técnicos y especialistas	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.1.2. Contratación de asistencia técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.2. Formación de apicultores y formación continuada de técnicos y especialistas	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.3. Medios de divulgación técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Medida A:	0,00	0,00	0,00	0,00	
D. Análisis de miel y productos apícolas	0,00	0,00	0,00	0,00	

H.2. Medidas de promoción, creación y mantenimiento.	3.201,82	1.870,01	1.331,81	1.870,01	
H.3. Sistemas de divulgación técnica y gastos de publicidad a nivel de comercialización.	15.000,00	8.760,71	6.239,29	8.760,71	
H.4. Inversiones en materia de comercialización.	37.397,27	21.841,77	15.555,50	21.841,77	Se solicita justificación del importe solicitado
Total Medida H:	55.599,09	32.472,49	23.126,60	32.472,49	Limitado por normativa importe máximo por Línea de ayudas H (Orden de 27 de mayo de 2020 y posterior modificación).
TOTAL Medidas A, D y H:	55.599,09	32.472,49	23.126,60	32.472,49	

(*) Importe subvención excluida: solicitada - validada

(**) Importe subvencionable según el Anexo II de la Orden de 27 de mayo de 2020 y posterior modificación.

(***): ver ANEXO II de la Propuesta de Resolución (detalle de los importes excluidos)

JEFE DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO
P.A./ JEFE DE GABINETE DE FORESTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Fdo.: Fernando M. Piñón Castillo